



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

<u>Presidente:</u>	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo Adelante IU</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	D ^a . Noemí Palomares Gordillo	D ^a . María Auxiliadora Vega García	D. José Ángel Muñoz Pozo
	D. Jesús Sánchez Castro		
	D ^a . María José Lugo Baena		
	D ^a . Ana Camas Núñez		
	D. Benito Garrido Castro		
	D ^a . Francisca Marchán Recamales		
	D ^a . María José Andrades España		
	D. Antonio Caballero Galindo		
<u>No asisten:</u>	D ^a . Vanesa Andrades Gutiérrez	D. Miguel Ángel Pérez Bellido	
<u>Secretario:</u>	D. Salvador Ramírez Ramírez		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:06 horas del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario D. Salvador Ramírez Ramírez, que certifica.

Asisten once de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación y por tanto, con el quórum que determina el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún Concejales desea formular observaciones al acta de la sesión del pleno extraordinario del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, correspondiente a la sesión de Pleno Ordinario, celebrado el día 18 de julio de 2019.

No formulándose ninguna observación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes(11).

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 18 de septiembre pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 1464/2019, de 18 de septiembre al 1883/2019, de 15 de noviembre.

Código Seguro De Verificación:	qiVbd1tTLqt19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2019 18:48:37	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	03/12/2019 12:28:08	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qiVbd1tTLqt19vbegtnNWA==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Organización administrativa y personal	50
Licencias urbanísticas	21
Disciplina urbanística	2
Contratación administrativa	155
Gestión tributaria	58
Infracciones ordenanzas municipales	12
Tráfico	3
Ayudas sociales	78
Presupuesto	9
Solicitud de subvenciones	8
Premios	2
Convocatoria de subvenciones	5
Compensación de deudas	1
Fraccionamiento de deudas	2
Calificación actividad económica	4
Licencia de animales	3
Registro de asociaciones	1
Autorización acceso expedientes	1
Reclamación responsabilidad patrimonial	3
Padrón de habitantes	1
Ejecución alternativa de sanciones	1
Número total de Decretos	420

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la última sesión plenaria ordinaria, desde el 1 de agosto pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado cuatro sesiones: las de 1, 15 y 29 de octubre y la de 12 de noviembre de 2019

Bases convocatoria selección de personal	1
Autorización ocupación dominio público	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	2

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA DEL INFORME DEL PLAN DE AJUSTE DE TERCER TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria del expediente instruido en virtud de informe emitido por el Interventor de Fondos, con fecha 11/10/2019, relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre del año 2019, según establece el artículo 10 del Real Decreto-Ley, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

El mencionado Informe de la Intervención de Fondos es del siguiente tenor literal:

"Asunto: Remisión trimestral conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

José Antonio Piña Pavón, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Bornos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el

Código Seguro De Verificación:	qiVbdltTLqt19vbegtNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2019 18:48:37
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	03/12/2019 12:28:08
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qiVbdltTLqt19vbegtNWA==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, remite la información trimestral, al menos de los extremos que se solicitan en la plataforma de la Oficina virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al tercer trimestre de 2019, a fecha de este informe.

En este caso, en la información suministrada a través de la plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativa al Seguimiento del Plan de ajuste, en la **Información adicional trimestral: Desviaciones/Informe anual de seguimiento del plan de ajuste**, se han recogido los datos del Ayuntamiento, cuyo contenido se incorporaron en el Plan de Ajuste.

En el ejercicio 2019, en el plan de ajuste se estableció que se dejaría de dotar una plaza de Auxiliar de Servicios varios, por la jubilación de la titular. El importe de dicha disminución de crédito alcanzaría la cantidad de 16.449,54 euros. Se aprobaría el presupuesto con un diferencial previsto de 129.079,02 euros, para reducir el remanente de tesorería negativo. Al haberse liquidado los presupuestos de los ejercicios de 2017 y 2018 con remanente positivo, se entiende que esta reducción ya no tiene objeto, pues se ha cumplido con la eliminación del remanente negativo, no obstante el presupuesto del ejercicio de 2019 se ha aprobado con un diferencial de 35.000,00 euros, para evitar posibles desviaciones y mantener el remanente en positivo.

Con respecto al apartado de **Información adicional trimestral: pasivos financieros y comerciales**, se han recogido a los datos que se señalan a continuación:

En concreto, se informa sobre los siguientes aspectos:

1. Avales recibidos

No se aportan datos, puesto que no se ha recibido ningún aval de otras administraciones.

2. Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores

En este caso, se actualizan las operaciones de riesgos que mantienen las entidades de la Corporación de Bornos, actualizándose los datos en la CIR Local.

a. Ayuntamiento de Bornos

Operaciones a LARGO PLAZO				
Operaciones	Principal	Pendiente de amortizar	Fecha formalización	Fecha cancelación
Préstamo inversiones (CAIXABANK)	447.584	56.223,31	08/10/2008	08/10/2020
Préstamo inversiones (CAIXABANK)	281.773	0,00	13/05/2010	05/11/2018
Préstamo Viviendas Coto (UNICAJA)	300.000	153.869,17	18/11/2010	18/11/2025
Préstamo viviendas Coto (CAIXABANK)	300.000	0,00	01/12/2016	01/01/2019

3

Código Seguro De Verificación:	qiVbd1tTLqt19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2019 18:48:37
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	03/12/2019 12:28:08
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qiVbd1tTLqt19vbegtnNWA==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Mecanismo Plan de pagos (BANCO POPULAR)	1.562.450	1.562.450,22	22/12/2015	31/12/2028
Operaciones a CORTO PLAZO				
Operación de Tesorería – Subtotal C/P	0,00	0,00	-	-

3. Deuda comercial

La deuda comercial, es decir la deuda correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago con terceros a fecha 30 de junio de 2019, remitidas al Ministerio de Hacienda en miles de euros, ha sido la siguiente:

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	22,39	422	224.458,92	7	883,17
20- Arrendamientos y Cánones	1,67	6	266,93	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	16,94	53	15.980,30	5	802,11
22- Material, Suministro y Otros	22,86	363	208.211,69	2	81,06
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	5,05	16	250.749,20	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones	8,97	6	16.303,22	0	0,00

Código Seguro De Verificación:	qiVbdltTLqt19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2019 18:48:37
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	03/12/2019 12:28:08
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qiVbdltTLqt19vbegtnNWA==		
		Página	4/10





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	13,11	444	491.511,34	7	883,17

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	16,46	83	61.878,29	1	0,01
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	16,46	83	61.878,29	1	0,01
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00

5

Código Seguro De Verificación:	qiVbdltTLqt19vbegtNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2019 18:48:37
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	03/12/2019 12:28:08
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qiVbdltTLqt19vbegtNWA==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	6,96	5	16.887,77	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	14,42	88	78.766,06	1	0,01

Hay que señalar que, el PMP se está estabilizando, incluso mejorando, pues los anteriores periodos, 4º trimestre 2018, el PMP fue de 10,06 días, el 1º trimestre 2019 fue de 10,40 días y el 2ª trimestre 2019 fue de 5,80 días. Esta estabilidad es debida, principalmente al gran esfuerzo que se está llevando a cabo con el calendario de pagos, así como al convenio firmado con algunos suministradores con el fin de que el periodo medio de pago se encuentre dentro de los 30 días máximos exigibles.

Se indica de forma expresa que se ha cumplido por parte de la Entidad Local con la obligación de remitir el informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4. Operaciones con derivados y otro pasivo contingente

No procede su actualización.

5. Finalización del Plan de Ajuste

No se considera que éste sea el último informe de seguimiento, al entender que el plan de ajuste aún no ha llegado a su término.

EL INTERVENTOR ACCTAL.
José Antonio Piña Pavón."

PUNTO 5. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PLENO, COMISIONES INFORMATIVAS, JUNTA DE GOBIERNO Y JUNTA DE PORTAVOCES.

Por parte del Alcalde se cede la palabra al Secretario quien da lectura extractada a la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación:	qiVbdltTLqt19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2019 18:48:37	
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	03/12/2019 12:28:08	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qiVbdltTLqt19vbegtnNWA==		Página	



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Considerando lo prevenido en la providencia de fecha 12 de noviembre de 2019 que establecía "Dada que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones, de tal manera que la tramitación electrónica pasa a ser la actuación habitual de las Administraciones y no la excepción.

Y así, se establece como pilar fundamental que una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico serviría no sólo a mejor a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a ciudadanos y empresas, sino que también reforzaría las garantías de los interesados. En este contexto se plantea en este Ayuntamiento la posibilidad de la notificación electrónica al Pleno, Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local y Junta de Portavoces"

Considerando lo prevenido en el Informe jurídico de Secretaría de fecha 13 de noviembre de 2019 y propuesta de Alcaldía.

En virtud de lo expuesto, eleva al Pleno el siguiente dictamen aprobado favorablemente por la Comisión Informativa General por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO. La notificación de las convocatorias del Pleno, Comisiones Informativas, Junta de Gobierno y Junta de Portavoces a los miembros de estos órganos colegiados se realiza de forma electrónica en la dirección de correo electrónica habilitada por los mismos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bornos. A este sistema, de forma complementaria y como aviso, se enviará un sms al terminal móvil facilitado en Secretaria a tales efectos.

SEGUNDO. Que una vez aprobado el acuerdo, los concejales de forma unánime aceptan tal sistema de notificación acordado en punto primero.

TERCERO. Dar cuenta a la Secretaría a los efectos oportunos.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: "es una herramienta para avanzar en la tramitación electrónica, ahorrando tiempo y papel. Cuidamos el medioambiente que siempre es interesante."

El concejal del Partido Popular, Don José Ángel Muñoz Pozo manifiesta: "el grupo popular va a votar a favor a la propuesta puesto que es una actualización a los tiempos de hoy".

La concejala del grupo socialista, Doña María Auxiliadora Vega García manifiesta: "el grupo socialista va a votar a favor porque cree que es importante esta comunicación para evitar papeles innecesarios".

Se somete el dictamen a votación con el siguiente resultado: unanimidad de los presentes (11) que supone la mayoría absoluta de los miembros que legalmente conforman la Corporación.

PUNTO 6. DENOMINACIÓN ESPACIO PÚBLICO "PARQUE INFANTIL MAESTRO CURRO" EN EL COTO DE BORNOS.

Por parte del Alcalde se cede la palabra al Secretario quien da lectura extractada a la siguiente propuesta.

Considerando la solicitud del AMPA CEIP San Isidro Labrador.

Considerando los informes de los servicios de la Delegación de Cultura.

Código Seguro De Verificación:	qiVbd1tTLqt19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2019 18:48:37
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	03/12/2019 12:28:08
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qiVbd1tTLqt19vbegtnNWA==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Realizada la tramitación, se propone al Pleno la adopción del siguiente dictamen aprobado por mayoría de sus miembros con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida y Partido Socialista Obrero Español

PRIMERO. Aprobar la denominación de la vía pública Parque Infantil "Maestro Curro".

SEGUNDO. Notificar a Don Francisco Jesús Enríquez Espejo la denominación de la vía pública.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados.

Interviene el Señor Alcalde, para ceder la palabra a la Sra. Doña Ana Díaz Moreno, Directora Publica del Colegio Público San Isidro Labrador del Coto de Bornos en el que expone los méritos de Don Francisco Jesús Enríquez Espejo.

La concejala del grupo socialista, Doña María Auxiliadora Vega García manifiesta: "el grupo socialista va a votar favor de esta propuesta que ha presentado el AMPA, y darle las gracias porque me consta que es buen docente y buena persona".

El concejal del Partido Popular, Don José Ángel Muñoz Pozo manifiesta: "desde el partido popular agradecerle todos los años de servicio que ha prestado en el Coto de Bornos. Los compañeros del PP del Coto de Bornos están encantados con la iniciativa.

Interviene la edil del grupo Adelante Izquierda Unida, Doña María José Lugo Baena diciendo: "para este equipo de gobierno es un orgullo este reconocimiento por toda una vida dedicada a la enseñanza. Son tres décadas. Ha dignificado mucho la educación pública. Muchas gracias y enhorabuena.

Se somete el dictamen a votación con el siguiente resultado: unanimidad de los presentes (11) que supone la mayoría absoluta de los miembros que legalmente conforman la Corporación.

PUNTO 7. MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA IULV-CA SOBRE VIOLENCIA DE GENERO.

Ratificada la inclusión en el orden del día por unanimidad de los presentes (11), se procede a la lectura por la portavoz del grupo Adelante IU, Doña María José Andrades España de la moción.

Exposición de motivos:

Cualquier sociedad democrática debe proteger a su ciudadanía e impulsar valores de respeto, igualdad y convivencia, y vemos cómo las instituciones del Estado Español fallamos a sus mujeres, que son asesinadas, violadas, explotadas sexualmente, discriminadas e invisibilizadas. Tenemos la obligación de responder con la misma dignidad y fuerza que las mujeres que salen a la calle cada 25 de noviembre gritando ¡Ni una Menos! Debemos llevar sus exigencias a las políticas locales, sin fisuras, desde una perspectiva integral y una estrategia global, ya que las violencias se encuentran en todos los ámbitos de la vida. Son necesarias medidas reales y urgentes contra la Violencia Machista, con presupuesto, dotación económica, material y recursos humanos, que sean revisables y evaluables, que incorporen todos los tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, económica, sexual...) y en cualquiera que sea su ámbito de manifestación (familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional) en las que deben trabajarse y volcarse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

Código Seguro De Verificación:	qiVbd1tTLqt19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2019 18:48:37	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	03/12/2019 12:28:08	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qiVbd1tTLqt19vbegtnNWA==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El ámbito municipal/provincial, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género, por eso la dotación del Pacto de Estado nos parece insuficiente para llevar a cabo una verdadera lucha contra la violencia de Género y hay que buscar los medios de luchar y atender con dignidad y eficiencia la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Bornos se comprometa a:

- **Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de Bornos de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior** con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.
- **Realizar una Declaración de Municipio/Provincia libre de violencia de género.** Dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener nuevamente una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.
- **Impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas** que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos.
- **Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del ayuntamiento.**
- **Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas**, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales; que contemple el apoyo explícito de las víctimas de violencias machistas dentro de la institución y que permita también actuar frente al agresor, en el caso de pertenezca a la institución.
- **Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género**, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.
- **Valorar los clubes y asociaciones deportivas** que contemplen en sus estatutos o actividades, medidas para evitar la discriminación por razón de sexo.
- **Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución**, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.
- **Rechazar cualquier ordenanza municipal que esté inspirada en posturas prohibicionistas**, y que por consiguiente penalicen a las mujeres en situación de prostitución.
- **A eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres**, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o

Código Seguro De Verificación:	qiVbd1tTLqt19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2019 18:48:37
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	03/12/2019 12:28:08
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qiVbd1tTLqt19vbegtnNWA==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

potencien.

- **A implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas** contrarios a cualquier tipo de discriminación.
- **Que las medidas/propuestas sean asumidas desde la dotación suficiente para ser llevadas a cabo.**
- **Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados** para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.

Por lo expuesto, el grupo de IULV-CA presenta al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

- El Pleno del Ayuntamiento de Bornos **ACUERDA INSTAR** a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía a que con carácter de urgencia se habilite la consignación presupuestaria necesaria para la realización de los compromisos ya enunciados.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a los Grupo Parlamentarios del Parlamento Andaluz, a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y a los Ayuntamientos de la provincia.

Interviene el edil del partido popular, D. José Ángel Muñoz Pozo diciendo: "sabemos la lacra que supone la violencia de género. Tengo intención de abstenerme pero voto a favor siempre que se inste al gobierno de la Nación a aprobar la prisión permanente revisable para asesinatos y violencias en este tema".

Interviene la edil del partido socialista, D^a. María Auxiliador Vega García diciendo: "vamos a votar a favor porque pesa más lo positivo que tiene la moción".

Sometida a votación la moción resulta aprobado con el siguiente resultado, votos a favor del grupo adelante IU Andalucía (9), grupo socialista (1) y la abstención del grupo popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

PUNTO 7. RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1. RUEGOS

No hubo.

7.2. PREGUNTAS

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 19:30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario

Código Seguro De Verificación:	qiVbd1tTLqt19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2019 18:48:37	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	03/12/2019 12:28:08	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qiVbd1tTLqt19vbegtnNWA==			